 COOPERBASE <small>"El Fondo de Empleados del Sector Defensa"</small>	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	
	Código: SG-SST-PO-003	Acta Aprobación:
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Fecha: 17/07/2025
		Versión:001
	Página 1 de 1	

EI FONDO DE EMPLEADOS COOPERBASE, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 3461 de 2025 y el Decreto 1072 de 2015, adopta esta política como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reafirmando su compromiso con la promoción de ambientes laborales seguros, dignos y respetuosos.

COOPERBASE rechaza de manera categórica cualquier conducta de acoso laboral, maltrato, hostigamiento, intimidación o discriminación que afecte la integridad física, emocional o psicológica de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, practicantes y demás personas vinculadas a la organización.


Para ello, la entidad se compromete a:

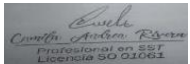

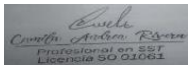

- Prevenir, identificar y actuar ante cualquier manifestación de acoso laboral, garantizando un ambiente de respeto mutuo.
- Fomentar relaciones laborales sanas, mediante la formación continua, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo.
- Activar los canales de atención confidencial y el Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.
- Atender con imparcialidad los reportes recibidos, brindando garantías de confidencialidad, protección y debido proceso.
- Aplicar medidas correctivas o disciplinarias, según el reglamento interno, cuando se compruebe la vulneración de esta política.

Todos los empleados, contratistas, subcontratistas y visitantes. tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y una cultura organizacional libre de acoso, basada en el respeto, la equidad y el bienestar común.




GEOVANY BOLAÑOS HIDALGO
Representante Legal

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	
	Código: SG-SST-PO-003	Acta Aprobación:
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Fecha: 17/07/2025
		Versión:001
		Página 1 de 2

CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES					
FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DE LA MODIFICACIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
17-07-2025	001	Creación del Documento	<i>Maria Fernanda Ospina</i> Ospina Perdomo Maria Fernanda	 Rivera Ocampo Camila Andrea	 Bolaños Hidalgo Geovani
16-06-2026	001	Actualización del Documentos	<i>Maria Fernanda Ospina</i> Ospina Perdomo Maria Fernanda	 Rivera Ocampo Camila Andrea	 Bolaños Hidalgo Geovani